



9
D. N. J. H. D. III. el Grande, Rey de las Españas,
Año xv. de su Reynado: Sello Quarto. x. mis. para el
año D. D. L. xxxvii.

En la qual un tanto Los señores de la
usando de la ordenancia de concordia de
don suertel de los hijos mayores como
se acordó en la villa de Madrid a diez y
treinta de mayo de mill e seis cientos e
setenta e tres años. Los cuales señores de la
aguien toco en la forma siguiente

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Antonio de la Caceria

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

Cuando por suerte de mano de la villa de
Buenos Aires a don Juan de la Cruz

